REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2°) PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio de Justicia
Calle 6 Carrera 10 Esquina
Fundación – Magdalena

INFORME SECRETARIAL: Paso el siguiente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, con Radicado No: 47-288-40-89-002-2016-00536-00. Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Ejecutado: YOMARIS DEL CARMEN BUELVAS BARRIOS. Informando que la presente reliquidación no fue objetada. Provea.

Ana Hurtado Socarras.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA
OCTUBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTE (2020).

En vista de que en la anterior liquidación de crédito estuvo en traslado en la secretaria del juzgado, por el término de ley y de acuerdo a los parámetros del artículo 446 del C.G.P. y no fue objetada, se

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE PALENCIA RIVERA
El Juez

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE FUNDACION MAGDALENA
_____ DE 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° _____

LA SECRETARIA _____
ANA HURTADO SOCARRAS.